



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 606 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 NOV 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0349-2022-UNTRM-R, de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, que rectifique la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, que resuelve encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 14 al 20 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos; 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 14 al 20 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 212. Rectificación de errores, y en el numeral 212.1 señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio N° 01220-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre del 2022, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que con Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, se encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 14 al 20 de noviembre de 2022; al respecto por necesidad de servicio, se ha visto conveniente la modificación de las fechas para el uso de vacaciones de la Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas, quedado de la siguiente manera: Del 15 al 20 y el 22 de noviembre del 2022; por tal motivo, solicita la rectificación de las fechas de la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum de Visto, el Señor Rector de la UNTRM, en atención al Oficio antes citado, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, que rectifique la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, antes citada; encargando la Unidad de Recursos Humanos, según el siguiente detalle: Del 15 al 20 y el 22 de noviembre del 2022;

Que, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°606 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, **del 14 al 20 de noviembre de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, **del 15 al 20 y el 22 de noviembre de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poltearpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRHM/SG
HVDM/Abg.



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 606 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 NOV 2022

VISTO:

El Memorándum N° 0349-2022-UNTRM-R, de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante el cual, el Señor Rector de la UNTRM, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, que rectifique la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, que resuelve encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 14 al 20 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, con Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 14 al 20 de noviembre de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 212. Rectificación de errores, y en el numeral 212.1 señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante Oficio N° 01220-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 08 de noviembre del 2022, la Directora General de Administración, informa al Señor Rector, que con Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, se encargar la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, del 14 al 20 de noviembre de 2022; al respecto por necesidad de servicio, se ha visto conveniente la modificación de las fechas para el uso de vacaciones de la Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas, quedado de la siguiente manera: Del 15 al 20 y el 22 de noviembre del 2022; por tal motivo, solicita la rectificación de las fechas de la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum de Visto, el Señor Rector de la UNTRM, en atención al Oficio antes citado, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, que rectifique la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, antes citada; encargando la Unidad de Recursos Humanos, según el siguiente detalle: Del 15 al 20 y el 22 de noviembre del 2022;

Que, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 606 -2022-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a petición de parte la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, **del 14 al 20 de noviembre de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la CPC. María Mercedes Huamán Daza, Sub Directora de Integración Contable de esta Casa Superior de Estudios, **del 15 al 20 y el 22 de noviembre de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 566-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de octubre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Pollarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRHM/SG
HVDM/Abg.